



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00857** -2014-A/MPMN

Moquegua, **25 JUL. 2014**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 20 de Junio del 2014 presentada por la Sra. Rebeca Chise Chise, Informe N° 042-2014-JISR/PVL/SGDS/GDES/MPMN, Informe N° 300-2014-PA/SGDS/GDES/GM/MPMN, Informe N° 1360-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 2473-2014-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1137-2014-GAJ/GM/MPMN, Sobre reconocimiento como Comité del Vaso de Leche y Junta Directiva "VERA CRUZ", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículo I, II y 55° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° 4° y 5° de la Ley 25307, las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica, para ser reconocidas con la sola inscripción en el registro de la Municipalidad libro especial de Organizaciones Sociales Base;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 25307 están comprendidas entre las Organizaciones Sociales de Base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de Madres; c) Comités de Vaso de Leche;

Que, en merito a la Ley 27470, establece normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche;

Que, entre los requisitos exigidos se han presentado copia del libro de Actas de creación del Comité del Vaso de Leche "Vera Cruz", estatutos aprobados, padrón de socios y otros documentos que ameritan su inscripción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00516-2014-A/MPMN, de fecha 22 de Mayo del 2014, se resuelve Reconocer a la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "VERA CRUZ" ubicado en la Asociación de Vivienda Cerro "Vera Cruz" de la Mz. B-Lt. N° 7, del Centro Poblado San Antonio quedando conforme de la siguiente manera:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
1.- DEYSI MAQUERA GOMEZ	COORDINADORA	47981303
2.- EDITH FLORES MAMANI	SECRETARIA	45462437
3.- LILIANA MAMANI CACERES	TESORERA	14198898

Que, mediante solicitud de fecha 20 de Junio del 2014 la Coordinadora de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Vera Cruz", Sra. Lidia Rebeca Chise Chise solicita el reconocimiento como Comité del Vaso de Leche "Vera Cruz" y se rectifique el error material incurrido en el nombre de la Tesorera, dice Liliana Mamani Cáceres, debe decir Lelia Mamani Cáceres;

Que, mediante Informe N° 2473-2014-GDES/GM/MPMN, de fecha 07 de Julio del 2014 el Gerente de Desarrollo Económico Social remite el informe emitido por la Coordinadora de Programas Alimentarios, mediante el cual solicita se adicione un Artículo en la Resolución de Alcaldía N° 516-2014-A/MPMN de fecha 22 de Mayo del 2014, debiendo reconocerse al Comité de Vaso de Leche y su Junta Directiva "Vera Cruz";



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25307, Ley N° 27470, en uso de las facultades concedidas por la ley N° 27972, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y visaciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** como Comité del Programa del Vaso de Leche e inscribir en el registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto al Comité del Vaso de Leche "VERA CRUZ" ubicado en la Asociación de Vivienda Cerro "Vera Cruz" de la Mz. B - Lt. N° 7, del Centro Poblado San Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER** a la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "VERA CRUZ" ubicado en la Asociación de Vivienda Cerro "Vera Cruz" de la Mz. B-Lt. N° 7, del Centro Poblado San Antonio, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	DEYSI MAQUERA GOMEZ	COORDINADORA	47981303
2	EDITH FLORES MAMANI	SECRETARIA	45462437
3	LELIA MAMANI CACERES	TESORERA	14198898

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el cabal cumplimiento de la presente Resolución y registrar en el libro correspondiente tal como lo dispone la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
 ALCALDE